Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0039 -2014-GORE-ICA/PR

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

Ica, 06 FEB. 2014

VISTO, Oficio Múltiple N° 117-2013-MTPE/3/18, documento con el cual se comunica sobre el reconocimiento a las Prácticas de Buen Gobierno en las Entidades del Poder Ejecutivo 2013, realizado por la Presidencia del Consejo de Ministros y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO NAVARRO CARBAJAL
PRESIDENTE REGIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y , en su artículo 3º señala que los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, el artículo 48º de la referida Ley señala: Funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo y la Pequeña y microempresa; Inciso i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MARIO E. LOPEZ SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, informa sobre el resultado del Concurso sobre las prácticas de Buen Gobierno en las Entidades del Poder Ejecutivo 2013, realizado por la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Publica en donde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo logra obtener el primer lugar (en la categoría de la Integridad Pública o la Ética de la Función Pública) ;

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
DR. MARTIN OLIVA CORRALES
DIRECTOR GENERAL

Que, es necesario, mediante acto resolutivo, que el Gobierno Regional de Ica, reconozca la función que realiza la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo;

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. LESLIE M. FELICES VILLARREAL
GERENTE REGIONAL

Que, el articulo 21º Inciso d), concordante con el articulo 41ºInciso a) del Texto Legal acotado, señala que son atribuciones del Presidente Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por la función que viene realizando a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, habiendo ocupado el primer lugar en la categoría de la Integridad Pública o la Ética de la Función Pública, en el Concurso sobre "Prácticas de Buen Gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo 2013", realizado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

--+ ARTIC O SEGUNDO.- **DISPONER,** que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Document cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno F onal de Ica invciucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicad el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **06 de Febrero del 2014**
Oficio N° 0237-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0039- 2014** de fecha **06-02-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)